



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**62<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 10 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 15.25 horas.*

## Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) relativos a los temas 27 a 39, 118 y 133 del programa.

Pido al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización, Sr. Khalid Mohammed Osman Sidahmed Mohammed Ali, del Sudán, que en una sola intervención presente los informes de la Comisión.

**Sr. Ali** (Sudán) Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en inglés*): Es para mí un gran privilegio y un honor presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), relativos a los temas 27 a 39 del programa, así como a los temas 118 y 133 del programa.

Estos informes, que fueron publicados con las firmas A/64/401 a A/64/415, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para mayor comodidad de las delegaciones, la Secretaría ha elaborado una lista de los informes de la Comisión Política Especial y de

Descolonización (Cuarta Comisión), publicada con la signatura A/C.4/64/INF/3.

Durante la primera parte del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General la Cuarta Comisión celebró 25 sesiones oficiales. Siguiendo su costumbre, la Comisión celebró diálogos interactivos en distintos formatos relativos al tema 27 del programa, “Universidad de la Paz”, al tema 28 del programa, “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, al tema 30 del programa, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, al tema 31 del programa, “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina”, al tema 33 del programa, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” y al tema 34 del programa, “Cuestiones relativas a la información”.

Asimismo, un grupo de trabajo de composición abierta, establecido por la Comisión con arreglo al tema 30 del programa, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, celebró varias sesiones oficiosas.

La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó 25 proyectos de resolución y tres proyectos de decisión. De ellos, 11 proyectos de resolución y los tres proyectos de decisión se aprobaron sin someterse a votación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El primer informe se refiere al tema 27 del programa, “Universidad de la Paz”, que se presenta cada tres años y es asignado a la Cuarta Comisión en virtud de la resolución 58/316 de 1 de julio de 2003. El informe figura en el documento A/64/401. En el proyecto de resolución, que fue aprobado sin someterse a votación, la Asamblea celebra los progresos realizados por la Universidad en la elaboración y ejecución de programas relativos a materias fundamentales relacionadas con la paz y la seguridad. La Asamblea, por conducto del proyecto de resolución, también pide al Secretario General que siga utilizando los servicios de la Universidad en el marco de sus esfuerzos sobre solución de conflictos y consolidación de la paz.

El segundo informe se refiere al tema 28 del programa, “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, que se presenta cada dos años. El informe figura en el documento A/64/402. El proyecto de resolución sobre ese importante tema fue aprobado sin someterlo a votación. En él, la Asamblea trata de garantizar que continúe la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones e instituciones pertinentes, y los Estados Miembros en materia de actividades relativas a las minas.

El informe presentado en relación con el tema 29 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, se publicó con la signatura A/64/403. El proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa figura en el párrafo 9 del informe de la Cuarta Comisión y fue aprobado sin someterlo a votación.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, solicita al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) que, en el marco de los períodos ordinarios de sesiones, continúe examinando los problemas importantes en el ámbito de las radiaciones ionizantes. Se insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a examinar y reforzar la financiación actual del Comité Científico, de manera que pueda cumplir con la responsabilidad y el mandato que se le encomendó.

La Asamblea acoge con beneplácito la asistencia de Belarús, Finlandia, Pakistán, la República de Corea, España y Ucrania al 56° período de sesiones del Comité Científico en calidad de observadores, y resuelve tomar una decisión sobre la composición del

Comité, una vez que se haya tomado una decisión sobre la asignación de recursos y después de la celebración del 57° período de sesiones del Comité Científico, pero, a más tardar, antes de que concluya el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En nombre de la Cuarta Comisión, recomendando que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

El cuarto informe, presentado en relación con el tema 30 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/64/404. Durante el examen de este tema, la Cuarta Comisión celebró una serie de reuniones oficiosas como Grupo de Trabajo del Plenario, presidido por la delegación de Colombia. El Grupo de Trabajo formuló los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 13 del informe.

En el proyecto de resolución, la Asamblea pide a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siga examinando, como asunto prioritario, los medios y arbitrios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

La Asamblea General, entre otras cosas, hace suyo el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes de los tratados que rigen la utilización del espacio ultraterrestre.

El quinto informe, presentado en relación con el tema 31 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, se publicó con la signatura A/64/405. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), publicado con la signatura A/64/13 y Add.1, así como los informes del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otros informes pertinentes del Secretario General.

En relación con este tema, la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución relacionados con los

distintos aspectos de la labor del Organismo. Mediante la aprobación de esos proyectos de resolución, la Asamblea General reafirmaría que el funcionamiento del Organismo sigue siendo indispensable en todos los ámbitos de operación. La Asamblea también acogería con beneplácito la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el sexagésimo aniversario de la creación del Organismo.

En los proyectos de resolución también se pide el apoyo de los donantes a los esfuerzos incansables del OOPS en condiciones cada vez más difíciles. La Asamblea también hace suyas las conclusiones del informe de la reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo, en particular, su solicitud de que el Secretario General presente un informe lo antes posible sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo a los órganos pertinentes de la Asamblea General. La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dichos proyectos de resolución.

El sexto informe, presentado en relación con el tema 32, titulado “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, se publicó con la signatura A/64/406. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, y otros informes del Secretario General sobre ese tema.

En relación con este tema, la Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 16 de su informe. En los proyectos de resolución la Asamblea reafirma la ilegalidad de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y exige que Israel cumpla con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, como se afirma en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe estos proyectos de resolución.

El séptimo informe, presentado en relación con el tema 33 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, se publicó con la signatura A/64/407. La Cuarta Comisión escuchó declaraciones introductorias del Secretario General

Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Comité celebró un debate general sobre el tema. También celebró debates interactivos oficiosos con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Muchas de las cuestiones planteadas durante el debate general y los debates interactivos serán examinadas por el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período de sesiones a principios del año próximo. Todo proyecto de resolución que se presente en relación con este tema será examinado por la Cuarta Comisión en la continuación de su período de sesiones.

El octavo informe, presentado en relación con el tema 34 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la información”, se publicó con la signatura A/64/408. La Cuarta Comisión examinó el informe presentado por el Comité de Información (A/64/21) y el informe del Secretario General (A/64/262), y escuchó una declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública acerca de los esfuerzos innovadores realizados por su Departamento para afrontar los retos que han surgido en el último año en la promoción del mensaje de las Naciones Unidas en todo el mundo.

En sus respuestas en el debate general celebrado por la Cuarta Comisión sobre el tema, el Secretario General Adjunto abordó las preguntas planteadas por las delegaciones, incluyendo el impacto de los recortes presupuestarios en el trabajo de información pública de la Organización. La Cuarta Comisión aprobó, sin someterlos a votación, dos proyectos de resolución, una enmienda y un proyecto de decisión, que figuran en los párrafos 12 y 13 del presente informe.

En el proyecto de resolución A, la Asamblea insta a los países, entre otras cosas, a intensificar los esfuerzos y la cooperación regionales entre los países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo; fortalecer las capacidades de comunicación y mejorar la infraestructura de los medios de comunicación y la tecnología de la comunicación en los países en desarrollo, especialmente en los ámbitos de la formación y la difusión de información.

En el proyecto de resolución B, la Asamblea, entre otras cosas, solicita al Departamento de

Información Pública que preste especial atención en sus actividades a la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y otras cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza y los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas relacionadas con el tema. Además, la Asamblea pide al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información que sensibilice a la opinión pública sobre el cambio climático.

El proyecto de resolución pone de relieve la importancia de utilizar de manera apropiada todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del Departamento, y de velar por que se les dé un trato equitativo. Acoge con beneplácito las iniciativas en curso del Departamento para promover el multilingüismo en todas sus actividades y le solicita que vele por que se cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También toma nota de que se ha mejorado el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas y, al respecto, pide al Departamento que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución también habla de la importancia de la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes sobre las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo, y pide al Departamento que examine la asignación de personal y de recursos a los centros de información en los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados. También alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer centros, especialmente en África.

Con el proyecto de decisión, la Asamblea nombraría a Sierra Leona miembro del Comité de Información, con lo que el número de miembros ascendería a 113.

La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la

Asamblea General que apruebe ambos proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

En cuanto al grupo de temas sobre los territorios no autónomos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — temas 35 a 39 del programa— la Cuarta Comisión estudió juntos esos temas. La Comisión celebró un solo debate sobre el grupo de temas y escuchó a 77 solicitantes sobre los diversos territorios no autónomos, así como al Ministro Principal de Gibraltar y al Presidente de Nueva Caledonia. La Asamblea General tiene ante sí cinco informes elaborados en virtud de esos temas.

El informe presentado en virtud del tema 35 del programa, “Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/64/409. El proyecto de resolución presentado en virtud de este tema aparece en el párrafo 6 del informe. La Cuarta Comisión lo recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

El informe relativo al tema 36 del programa, “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos”, figura en el documento A/64/410. En virtud de este tema, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe. La Cuarta Comisión lo recomienda a la Asamblea para su aprobación.

El informe relativo al tema 37 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, figura en el documento A/64/411. En el párrafo 6 del informe, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea un proyecto de resolución para su aprobación.

El informe relativo al tema 38 del programa, “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos”, figura en el documento A/64/412. En virtud de este tema, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe.

El informe presentado en virtud del tema 39 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales”, figura en el documento A/64/413. La Cuarta Comisión aprobó seis proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Los proyectos de resolución relativos a la “cuestión de Nueva Caledonia” y la “Cuestión de Tokelau”, el proyecto de resolución único consolidado relativo a los 11 territorios y el proyecto de resolución relativo a la “Cuestión del Sáhara Occidental”, así como el proyecto de decisión, fueron aprobados por la Cuarta Comisión sin someterlos a votación. El proyecto de resolución relativo a la difusión de información sobre descolonización y el proyecto de resolución sobre la ejecución de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fueron aprobados con votación registrada.

Los seis proyectos de resolución figuran en el párrafo 22 del informe y el proyecto de decisión en el párrafo 23. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe esos proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

En virtud del tema 118 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de decisión al que se anexa el proyecto de programa de trabajo provisional de la Cuarta Comisión para el sexagésimo quinto período de sesiones, que figura en el documento A/64/414.

No fue necesario que la Comisión se ocupara del tema 133 del programa, “Planificación de los programas”, en esta etapa, como se indica en el informe de la Comisión contenido en el documento A/64/415.

Antes de concluir, quisiera recordar el alto grado de cooperación que reinó en la Comisión Política Especial y de Descolonización. Aunque los trabajos de la Comisión se prolongaron una semana más, la Comisión pudo cumplir el mandato que le confió la Asamblea y concluir su labor eficaz y constructivamente.

En nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones que coordinaron los esfuerzos encaminados a la aprobación de los proyectos de resolución por la Comisión. También quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en nuestras iniciativas encaminadas a lograr el consenso sobre muchos de los proyectos de resolución y decisión.

Debemos rendir especial tributo al Presidente de la Cuarta Comisión, el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, de Qatar, cuyos conocimientos y experiencia en los foros multilaterales, sumados a su consumada pericia diplomática, permitieron a la Comisión estudiar en profundidad todos los temas del programa que le asignó la Asamblea General, y cuya capacidad de concentración y cuya determinación facilitaron muchísimo nuestras deliberaciones sobre diversas cuestiones delicadas. Eso fue especialmente importante habida cuenta de la diversidad de las cuestiones, con frecuencia difíciles, que se asignaron a la Comisión. Otros miembros de la Mesa, a saber, el Sr. Ridas Petkus de Lituania, la Sra. Heidi Schroderus-Fox, de Finlandia, y el Sr. Reniery Valladares, de Honduras, con quienes tuve el placer de trabajar, también contribuyeron enormemente al éxito de los trabajos de la Cuarta Comisión.

Quisiera que constara en actas que agradecemos la excelente asistencia prestada por la secretaria de la Comisión. Gracias a sus esfuerzos, los trabajos de la Comisión se realizaron eficazmente y sin contratiempos. Evidentemente, les agradecemos que hayan velado por el éxito de nuestros trabajos.

Ahora, tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para que proceda a su examen y aprobación, las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en los informes que figuran en los documentos A/64/401 a A/64/415.

**El Presidente** (*habla en árabe*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posturas de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) han quedado claras en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Quisiera recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que, cuando el mismo proyecto de

resolución se examina en una Comisión Principal y en sesión plenaria, en la medida de lo posible las delegaciones deberían explicar su voto una sola vez, es decir, en la Comisión o en la sesión plenaria, a no ser que el voto en la sesión plenaria no sea el mismo que en la Comisión, y que las explicaciones de voto no deben exceder 10 minutos y las delegaciones deben efectuarlas desde sus asientos.

Antes de empezar a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), quisiera notificar a los representantes que vamos a adoptar las decisiones del mismo modo que en la Comisión, a no ser que de antemano se notifique lo contrario a la Secretaría. Eso quiere decir que en los casos en que hubo votación registrada, procederemos del mismo modo. También espero que aprobemos, sin someterlas a votación, las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría titulada "Checklist of reports of the Special Political and Decolonization Committee (Fourth Committee) to the General Assembly on agenda items 27 to 39, 118 and 133", que se ha distribuido con la signatura A/C.4/64/INF/3. Esa nota se distribuyó mesa por mesa en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y decisión recomendados por la Cuarta Comisión en sus informes. En este sentido, los miembros encontrarán en la columna 2 de la nota los números de los proyectos de resolución o decisión de la Cuarta Comisión, y en la columna 5 de esa misma nota las signaturas de los informes correspondientes para tomar una decisión en el plenario.

Se recuerda a los miembros que, ahora que los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por la Comisión, no se aceptarán nuevos patrocinadores. Cualquier aclaración sobre el patrocinio deberá dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

### **Tema 27 del programa**

#### **Universidad para la Paz**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/401)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora, vamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución*  
(resolución 64/83).

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 27 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 28 del programa**

#### **Asistencia para las actividades relativas a las minas**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/402)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora, adoptaremos una decisión relativa al proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución*  
(resolución 64/84).

**El Presidente** (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de Turquía, quien desea intervenir para explicar su posición relativa a la resolución que acabamos de aprobar.

**Sr. Çobanoğlu** (Turquía) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar nuestra posición sobre la resolución titulada "Asistencia para las actividades relativas a las minas", que la Asamblea acaba de aprobar sin someterla a votación (resolución 64/84).

Turquía comparte la visión de un mundo libre de minas antipersonal. Estamos plenamente comprometidos a cumplir con nuestras obligaciones contractuales derivadas tanto de la Convención de Ottawa como de la Convención sobre ciertas armas

convencionales. Por consiguiente, nos complacen y apoyamos las iniciativas de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros encaminadas a ampliar las actividades relativas a las minas en los países afectados.

Teniéndolo presente, mi delegación se ha sumado hoy al consenso en torno al proyecto de resolución. Sin embargo, nos gustaría reiterar nuestra posición sobre el párrafo 9 del preámbulo, donde se habla de los agentes no estatales. Esta delegación está convencida de que cuando se plantea el compromiso con los agentes no estatales debe informarse a los países pertinentes y obtenerse su consentimiento, puesto que los deberes y las obligaciones estipulados en la Convención de Ottawa y en el Plan de Acción de Nairobi únicamente se aplican a los Estados partes.

También consideramos que el compromiso con los agentes no estatales en el ámbito de la aplicación de la Convención de Ottawa no debe favorecer los fines de las organizaciones terroristas. Por consiguiente, deberían delimitarse claramente las actividades que son buenas para la humanidad, por una parte, y las que difunden y dan crédito indirectamente a las organizaciones terroristas, por la otra.

Por último, quisiera subrayar que todos los Estados Miembros tienen el deber de adoptar medidas efectivas para impedir la transferencia y el uso de las minas por los agentes no estatales y hacer que, en esos casos, la transferencia y el uso sean ilegales.

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 28 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 29 del programa**

#### **Efectos de la radiación atómica**

##### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)** (A/64/403)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución*  
(resolución 64/85).

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 29 del programa.

### **Tema 30 del programa**

#### **Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

##### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)** (A/64/404)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución*  
(resolución 64/86).

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 30 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 31 del programa**

#### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

##### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)** (A/64/405)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. Procederemos ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos ahora al proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República

Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Camerún, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Vanuatu.

*Por 168 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/87).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

*Abstenciones:*

Camerún, Canadá, Fiji, Vanuatu.

*Por 166 votos contra 7 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/88).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chile, China, Chipre, Colombia,

Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

*Abstenciones:*

Camerún, Canadá, Fiji, Vanuatu.

*Por 167 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 64/89).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania,

Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

*Abstenciones:*

Camerún, Fiji, Vanuatu.

*Por 168 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 64/90).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 31 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 32 del programa**

**Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/406)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. Ahora adoptaremos decisiones sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes nuevamente tendrán la posibilidad de explicar su voto.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino,

Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Ucrania, Uruguay, Vanuatu.

*Por 92 votos contra 9 y 74 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/91).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): El proyecto II de resolución se titula "Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Vanuatu.

*Por 168 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/92).*

[*Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

**El Presidente** (*habla en árabe*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y en el Golán sirio ocupado". Se ha solicitado una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia,

Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Vanuatu.

*Por 167 votos contra 7 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 64/93).*

[*Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

**El Presidente** (*habla en árabe*): El proyecto de resolución IV se titula "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Liberia, Vanuatu.

*Por 162 votos contra 9 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 64/94).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): El proyecto de resolución V se titula "El Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular

Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá, Tonga, Vanuatu.

*Por 166 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 64/95).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 32 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 33 del programa**

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/407)

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) contenido en el documento A/64/407?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 33 del programa.

### **Tema 34 del programa**

**Cuestiones relativas a la información**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/408)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 13 del mismo informe.

Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión. El proyecto de resolución, titulado "Cuestiones relativas a la información", aparece en dos partes. La parte A se titula "La información al servicio de la humanidad" y la parte B se titula "Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/96).*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Pasamos ahora al proyecto de decisión, titulado "Aumento del número de miembros del Comité de Información". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 34 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 35 del programa**

**Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/409)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América., Francia, Irlanda del Norte, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña.

*Por 171 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/97).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 36 del programa**

#### **Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos**

##### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/64/410)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca,

Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 173 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/98).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 36 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 37 del programa**

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/411)

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona,

Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

*Por 123 votos contra ninguno y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/99).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

*El Sr. Cabral (Guinea Bissau), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 37 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 38 del programa**

#### **Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/412)

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/100).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 38 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 39 del programa**

#### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**  
(A/64/413)

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 22 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 23 del mismo informe.

Nos pronunciaremos ahora sobre los proyectos de resolución I a VI y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Después de que se adopten todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

En primer lugar pasaremos al proyecto de resolución I, titulado: "Cuestión del Sáhara Occidental". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/101).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución II se titula "Cuestión de Nueva Caledonia". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto

de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/102).*

**El Presidente Interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de Tokelau”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 64/103).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución IV se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”. Este proyecto de resolución consta de partes. La parte A se titula “Generalidades” y la parte B se titula “Territorios”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 64/104).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución V se titula “Difusión de información sobre la descolonización”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía,

ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Francia.

*Por 173 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 64/105).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución VI se titula “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Se ha solicitado una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Bélgica, Francia.

*Por 172 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 64/106).*

*[Posteriormente, la delegación de Camboya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Pasamos ahora al proyecto de decisión titulado "Cuestión de Gibraltar". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 39 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 118 del programa (continuación)**

**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/64/414)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe.

Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado "Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General". La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 118 del programa

## Tema 133 del programa

### Planificación de los programas

#### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)** (A/64/415)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Excmo. Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), a los miembros de la Mesa y al Secretario de la Comisión, así como a los representantes, por su excelente labor.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

## Tema 163 del programa

### **Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad**

#### **Informe de la Quinta Comisión** (A/64/553)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea General tiene hoy ante sí?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Antes de comenzar a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 64/107).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 163 del programa.

## Tema 123 del programa

### Salud mental y política exterior

#### **Nota del Secretario General** (A/64/365)

#### **Proyecto de resolución** (A/64/L.16)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): En relación con el tema 123 del programa, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General en que transmite un informe preparado en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicado con la asignatura A/64/365.

Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/64/L.16.

**Sr. Sangqu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hoy tomo la palabra en nombre de los siete miembros fundadores de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial para presentar el proyecto de resolución A/64/L.16, titulado “Salud mundial y política exterior”, en relación con el tema 123 del programa.

Los siete países del grupo central de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial —Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, Senegal, Sudáfrica y Tailandia— han examinado el informe del Secretario General sobre salud mundial y política exterior (A/64/365) con gran interés y aprecio.

Con este informe, hemos alcanzado un hito importante en la Asamblea General. La salud ha encontrado su lugar en la agenda de política exterior, no como una cuestión ocasional relacionada con un sector concreto, sino como una de las cuestiones apremiantes de política exterior de nuestro tiempo que requiere atención y acción permanentes. La manera en

que el informe del Secretario General explica por qué la salud mundial debe ocupar un lugar importante y estratégico en la agenda internacional es innovadora. El estado en que se encuentra la salud mundial tiene un impacto profundo en todas las naciones.

Hay que entender mejor el impacto que tienen las decisiones de la política exterior en la salud y rendir cuentas al respecto. Los procesos de política exterior deben superar las barreras estructurales y normativas para cumplir los objetivos nacionales y mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo los que se relacionan con la salud. Del mismo modo que hacemos un seguimiento de las corrientes de recursos destinados a la inversión en salud y desarrollo, debemos identificar, analizar y supervisar el impacto que tienen las decisiones de la política exterior en la salud mundial y en los resultados obtenidos en materia de salud.

Este año, la vulnerabilidad común de todos los pueblos y países a las amenazas que afectan la salud mundial se ha hecho visible de manera especial. Precedida hace tres años por la amenaza de la pandemia del H5N1, la pandemia del H1N1 ha mostrado la importancia de adoptar una política exterior sensible a la salud, que fomente la solidaridad y las medidas de colaboración mundiales con el objeto de que todos estemos seguros. Nuestra política exterior debe prestar siempre atención a las posibles amenazas de pandemias de influenza, no solo las de H5N1 y H1N1, con el objetivo de alcanzar nuestra salud colectiva mundial. Asimismo, en el proceso previo a la cumbre de Copenhague, los riesgos de salud asociados al cambio climático exigen que se sensibilice con urgencia la opinión pública respecto de que, en nuestros esfuerzos por controlar y hacer frente al impacto del calentamiento del planeta, debemos proteger la salud mundial.

La crisis financiera ha concentrado una atención urgente en la forma en que los gastos en materia de salud pueden pasar a ser más eficientes y la colaboración entre los países más previsible. Resulta cada vez más claro que la financiación para la salud sólo puede dar resultados eficaces si se combina con las políticas internacionales y nacionales sensibles a la salud mundial.

La importancia de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud en el contexto del desarrollo económico y social más amplio y las relaciones de

política exterior quedó recientemente de manifiesto en el período de sesiones de julio del Consejo Económico y Social y en su Declaración Ministerial.

Desde el punto de vista de los servicios de salud, existen graves desigualdades entre los países y regiones y dentro de éstos, con consecuencias que trascienden las fronteras nacionales y que tienen un impacto en las relaciones exteriores. Esas desigualdades se revelan especialmente en la persistencia de elevadas cifras de mortalidad materna para ciertos países y grupos de personas dentro de los países, incluidas las personas en tránsito y que carecen de redes de seguridad. Se reflejan también en el acceso desigual a los trabajadores de la salud calificados y bien equipados que pueden prestar servicios y en las desigualdades en el acceso a los medicamentos y vacunas.

La Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial se creó con el compromiso de examinar nuevas formas en que los ministerios de relaciones exteriores y la política exterior pueden agregar valor a las cuestiones de la salud de importancia internacional teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la salud en los procesos y las medidas de política exterior. En ese contexto, cabe recordar que en 2008, la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial presentó la resolución 63/33, titulada “Salud mundial y política exterior”, que se aprobó por consenso en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Más de 50 patrocinadores apoyaron la resolución. Damos gracias a los Estados Miembros por apoyar esa resolución y por el ulterior acuerdo de incluir la cuestión de la salud mundial y la política exterior en el programa anual de la Asamblea General.

Teniendo en cuenta esos antecedentes, hemos presentado nuevamente un proyecto de resolución sobre salud mundial y política exterior, sobre el que se celebraron varias consultas en octubre y noviembre de 2009. La principal característica del proyecto de resolución de este período de sesiones es que la hemos dividido en partes: la parte I titulada “Control de las enfermedades infecciosas incipientes y política exterior”, la parte II, titulada “Recursos humanos para la salud mundial y política exterior”, y la parte III, titulada “Medidas de seguimiento” —con el fin de proporcionar una estructura al texto y de facilitar también nuestro compromiso de fondo en el futuro. Nuestro objetivo fue adoptar un enfoque gradual respecto del proyecto de resolución y asegurar que éste

ofrezca una orientación política general, sobre todo en cuestiones no relativas a la salud que inesperadamente tienen efecto en la salud.

Lo que se destaca en el proyecto de resolución es la necesidad de una coherencia normativa y una mayor coherencia y coordinación en diversos niveles de los procesos intergubernamentales. Se pide al Secretario General que formule recomendaciones al respecto, teniendo en cuenta los resultados de las grandes conferencias y acontecimientos que tienen efecto en la salud mundial. Esperamos que las recomendaciones contribuyan a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010 y ofrezcan una descripción de los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, así como de los nuevos e incipientes retos que tienen efecto en la salud, como la crisis financiera.

Estamos de acuerdo con el pedido formulado por el Secretario General a los encargados de formular la política exterior que figura en su informe sobre salud mundial y política exterior de

“ayudar a la OMS y los Estados Miembros en sus esfuerzos dirigidos a elaborar un marco de respuesta mundial previsible y equitativa a las pandemias que permita a los países de ingresos bajos y medianos proporcionar vacunas y medicamentos a los grupos vulnerables.”  
(A/64/365, párr. 21)

A ese respecto, recalamos la importancia de crear un marco mundial más previsible y equitativo en pro de una respuesta más eficaz a las pandemias actuales y futuras, ultimando todos los elementos pendientes del Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a la vacunas y otros beneficios, con el liderazgo del Director General de la OMS y la participación de los Estados Miembros.

En situaciones de escasez mundial de productos y tecnologías esenciales, la política exterior puede contribuir a centrar la atención en el acceso equitativo a las vacunas, los medicamentos y los suministros fundamentales en los países en desarrollo al mismo tiempo que en los países desarrollados, sobre la base de los riesgos para la salud pública.

La política exterior debe apoyar los enfoques para mejorar el acceso a la medicina y la capacidad de producción de productos y tecnologías esenciales,

incluida una mejor distribución de las capacidades de fabricación en todas las regiones y en los países en desarrollo. Además, la política exterior también debe apoyar los esfuerzos por fortalecer las capacidades de evaluación de riesgos y de respuesta a los riesgos de los Estados Miembros, sobre todo de los países en desarrollo, en la preparación para la gripe pandémica mundial.

Junto con la OMS, trabajaremos con los encargados de la formulación de políticas exteriores para identificar los casos en los que la política exterior puede aportar un valor añadido crítico a la consecución de un marco mundial permanente, justo, eficaz, transparente y más previsible.

La capacidad para gestionar las pandemias también depende de los trabajadores especializados y equipados sobre el terreno. La necesidad urgente de superar las carencias mundiales, la mala distribución y la falta de acceso a los profesionales de la salud por gran parte de la población mundial es crítica, tanto para poder responder de manera eficaz a las pandemias como para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por consiguiente, resulta fundamental centrar los esfuerzos en la manera de superar los obstáculos restantes gracias a la formulación de políticas internacionales, entre otros la concreción del código de prácticas sobre la contratación internacional de personal sanitario de la OMS. El acceso funcional a los trabajadores sanitarios y a la información para elaborar las políticas destinadas a llenar las lagunas y lograr resultados debe ser uno de los elementos fundamentales de la cooperación internacional en materia de salud.

En resoluciones futuras continuaremos basando la participación sustantiva en los 10 temas prioritarios de la declaración ministerial de Oslo titulada “La salud mundial como cuestión urgente de política exterior de nuestro tiempo”. Consultaremos con los patrocinadores sobre dos temas adicionales en el período comprendido entre este período de sesiones y el sexagésimo quinto período de sesiones en Ginebra, Nueva York y otras capitales para garantizar la participación de todos.

Para concluir, presentamos al plenario de la Asamblea General el proyecto de resolución A/64/L.16, que ha sido negociado y acordado por consenso. Pedimos a las delegaciones que apoyen este importante proyecto de resolución y lo patrocinen.

Quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas por su espíritu constructivo y sus útiles propuestas. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución que figuran en el documento y a los patrocinadores adicionales: Albania, Bahamas, Bulgaria, Croacia, Chipre, El Salvador, Granada, Hungría, Islandia, Liechtenstein, Lituania, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Serbia, Somalia, Suriname, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía y Ucrania.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen formular una declaración de posición antes de adoptar medidas.

**Sr. Örnéus** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Ucrania, la República de Moldova, Serbia, Armenia, Azerbaiyán y Georgia se adhieren a esta declaración de la Unión Europea.

El debate de este otoño sobre la salud mundial y la política exterior ha abordado diferentes perspectivas, como las amenazas a la salud humana, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a la salud y cuestiones más tradicionales de política exterior. La salud y la política exterior vinculan dos esferas que son la base de todo el sistema de las Naciones Unidas: la lucha contra la pobreza y la búsqueda de la paz y la seguridad humana.

Debemos combatir las enfermedades y la mala salud, ya que forman parte de las amenazas globales para la paz y la seguridad. Las enfermedades no conocen fronteras. La pandemia del H1N1 es un ejemplo de la rapidez con que pueden propagarse las enfermedades de un continente a otro. Su estallido pone de manifiesto la necesidad de acciones comunes y de solidaridad. La cooperación internacional a nivel mundial es fundamental para reducir y/o mitigar la proliferación de pandemias. Al mismo tiempo, alentamos a todos los Estados a promover la cooperación regional y bilateral, entre otros a través del intercambio de experiencias y mejores prácticas.

Asimismo, debemos comprender mejor la manera en que los aspectos globales de la política exterior, como los esfuerzos internacionales para abordar el cambio climático y el hambre, afectan a la salud. En la

actualidad, los diplomáticos y los negociadores internacionales deben ocuparse de nuevos retos y nuevos temas y reconocer plenamente los vínculos entre las distintas esferas.

Para nosotros, los aspectos interrelacionados de la salud y la consecución de los ODM son obvios. Resulta difícil garantizar la sostenibilidad medioambiental sin ocuparse de la desnutrición creada por la falta de acceso a alimentos asequibles y seguros. Al mismo tiempo, resulta casi imposible reducir la mortalidad, sobre todo entre los niños, sin garantizar un acceso sostenible al agua potable segura y los servicios básicos de saneamiento. En otras palabras, todos los ODM son pertinentes para mejorar el estado de la salud de nuestras poblaciones.

Si bien la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la promoción tanto de la salud como de la seguridad a todos los niveles, resulta fundamental que los gobiernos asuman su responsabilidad en ese sentido. Los problemas también pueden resolverse a nivel regional y bilateral entre países.

El aumento de la pobreza causará un deterioro de la salud, que a su vez abocará a más personas a la pobreza. El hecho de que la crisis agrave unas condiciones que ya eran difíciles para los pobres, en concreto para casi 1.000 millones de personas en todo el mundo que aún sufren hambre crónica, es motivo de preocupación mundial. Es fundamental abordar las grandes lagunas existentes en materia de salud y esperanza de vida, tanto dentro de los países como entre países y regiones. Ese es el caso de la Unión Europea, así como a nivel mundial.

Un liderazgo político sólido es fundamental. La mejora de los resultados sanitarios, en concreto las mejoras en la salud de la mujer y la búsqueda de una solución para el problema de la desigualdad entre los géneros, requieren un compromiso político a los más altos niveles. Para miles de millones de mujeres, la violencia masculina, tanto en época de conflictos armados como en tiempos de paz, agrava aún más los problemas de salud mental y física y puede representar el principal obstáculo para la potenciación del papel de la mujer.

Permítaseme señalar la importancia de las alianzas mundiales, entre otras las alianzas con la sociedad civil. Sólo trabajando juntos en el marco de alianzas constructivas se pueden proporcionar servicios

de salud y se pueden brindar oportunidades a los más necesitados, sobre todo en tiempos de crisis.

En cuanto a la labor futura en esa esfera, es importante destacar que la Organización Mundial de la Salud es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la salud mundial, mientras que la Asamblea General en Nueva York es el escenario mundial de la política exterior. Con ese telón de fondo, los debates sobre la salud mundial y la política exterior en Nueva York deben combinarse de manera fructífera con el contenido y los debates técnicos y la labor que se lleva a cabo en Ginebra.

Para concluir, permítaseme aclarar que la Unión Europea espera con interés participar activamente en un debate continuo sobre la salud mundial y la política exterior. Con ese mismo espíritu, la Unión Europea también acoge con satisfacción la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial y esperamos tener la oportunidad, junto con otros asociados interesados, de contribuir a los debates y las reflexiones que comenzarán en el futuro.

**Sr. Sinhaseni** (Tailandia) (*habla en inglés*): En nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) —Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Viet Nam y Tailandia— tengo el honor de dirigirme al plenario para hablar sobre el tema 123 del programa, titulado “Salud mundial y política exterior”.

En primer lugar y ante todo, para la ASEAN el vínculo entre la salud mundial y la política exterior es evidente desde hace tiempo. Los Estados miembros de la ASEAN se han enfrentado a problemas de salud que han amenazado nuestra estabilidad económica, nuestras aspiraciones de desarrollo e incluso nuestra seguridad nacional. Juntos, los Estados miembros de la ASEAN han realizado muchos esfuerzos conjuntos regionales e internacionales para detener las pandemias, tanto reales como potenciales, como el VIH/SIDA, el síndrome respiratorio agudo y grave, la gripe aviar y, más recientemente, la gripe H1N1.

En segundo lugar, la ASEAN reconoce que la estrecha relación entre la salud mundial y la política exterior presenta tanto desafíos como oportunidades en lo que se refiere a la mejora de la coordinación entre las dos disciplinas para responder de manera eficaz a las amenazas graves para la salud. Por ese motivo, la

ASEAN ha promovido un enfoque multisectorial a las crisis sanitarias. Además, como señalara el Secretario General en su informe conjunto con el Director General de la Organización Mundial de la Salud (véase A/64/365), las cuestiones relativas a la salud han aparecido más a menudo en los programas de organizaciones regionales como la ASEAN durante los últimos 10 a 15 años.

En tercer lugar, la ASEAN ha llevado ese reconocimiento un poco más allá al institucionalizar la cooperación regional en el marco de la ASEAN. En mayo de este año, los ministros de salud de la ASEAN+3 convocaron una reunión extraordinaria en Bangkok sobre la gripe H1N1 para coordinar los esfuerzos regionales y debatir sobre la cuestión conexa pero más amplia de la posibilidad de fabricar las vacunas y los medicamentos antivirales a nivel regional. Ese mismo mes, los ministros de salud de la ASEAN se volvieron a reunir en sesión oficiosa para debatir sobre la gripe H1N1 y el VIH/SIDA simultáneamente con la Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra.

En cuarto lugar, la ASEAN se ha beneficiado del hecho de reconocer el vínculo entre la salud mundial y la política exterior y de la adopción de medidas basadas en esa premisa. Consideramos que ese modelo podría repetirse en otras regiones y en toda la comunidad internacional. Se ha dicho que los virus no conocen fronteras ni les preocupa la política. En época de crisis, la política debe estar al servicio de la salud pública a nivel comunitario, nacional e internacional.

En ese sentido, la ASEAN desea subrayar la importancia del intenso debate que se está celebrando en la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra sobre las maneras y los métodos para solucionar el problema de la insuficiencia de capacidad mundial para fabricar vacunas, en concreto en el mundo en desarrollo, y la cuestión conexa del virus y la distribución de beneficios en el contexto de una respuesta coordinada para abordar las amenazas emergentes, nuevas e imprevistas, como la actual pandemia de gripe a causa de los virus A (H5N1) y otros virus de la gripe con potencial pandémico.

La ASEAN cree firmemente que, si bien es mejor dejar los debates a fondo a los profesionales de la salud competentes, el apoyo político positivo, e incluso puede que catalítico, para dirigir esos debates en la dirección correcta y enmarcarlos adecuadamente debe

provenir de la Asamblea General. En última instancia, la Asamblea General debe contribuir a acelerar la conclusión de cualquiera de los elementos restantes de un marco de preparación para una pandemia de gripe con el fin de intercambiar virus de la gripe y compartir el acceso a las vacunas, así como otros beneficios, y también para acelerar el proceso de elaboración de un marco justo, transparente y equitativo para ofrecer una respuesta eficaz en situaciones futuras de pandemia de gripe.

Por último, aunque no por ello menos importante, resulta fundamental asumir un compromiso firme y colectivo con la salud de nuestros ciudadanos para lograr una comunidad de la ASEAN centrada en su población. Por lo tanto, esperamos de la OMS y también de la Asamblea General que apoyen, siempre que sea posible y apropiado, nuestros esfuerzos en ese sentido. La ASEAN también está dispuesta, como siempre, a colaborar estrechamente con sus asociados en la promoción de la salud pública en todo el mundo.

Para concluir, permítaseme dirigirme a la Asamblea a título nacional. Como miembro del Grupo Básico sobre salud mundial y política exterior y uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/64/L.16), Tailandia quisiera felicitar y dar las gracias a Sudáfrica por su excelente labor de coordinación y por la presentación del proyecto de resolución. Esperamos que se apruebe sin proceder a votación.

**Sr. Bart** (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Tengo en honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son miembros de este órgano. La CARICOM otorga una importancia considerable al tema 123 del programa, titulado “Salud mundial y política exterior”, y apoya plenamente la iniciativa que se ha presentado hoy aquí.

La CARICOM apoya la idea que emana de la Declaración Ministerial de Oslo (A/63/591, anexo) para incluir la salud en el programa internacional como cuestión de política exterior. Promover la sinergia entre la política exterior y la salud mundial es sin duda alguna beneficioso.

En su marco regional de formulación de políticas, la CARICOM consideró prudente incluir el tema de la salud como uno de los elementos principales de nuestra interacción y promoción en el panorama internacional. De hecho, es el Primer Ministro de mi país quien

ostenta la principal responsabilidad ministerial de la CARICOM de promover las cuestiones relativas a la salud en la comunidad internacional. Así pues, la CARICOM elogia a los arquitectos de la iniciativa de concienciar sobre la relación entre la salud mundial y la política exterior a los encargados de formular políticas a los niveles nacional, regional e internacional.

Es imperativo que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en coordinación con los Estados Miembros, busquen los medios para abordar los principales problemas de salud y fortalecer los sistemas de salud y se ocupen de ellos. Para muchos países en desarrollo los recursos —tanto financieros como humanos— son limitados, y los gobiernos encaran la tarea poco envidiable de no poder prestar a muchos sectores todo el apoyo que necesitan. Por ello se tiene que crear una asociación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, a fin de centrar debidamente la atención en la salud.

Ya sea que nos centremos en la prevención, la atención, la difusión de información o el acceso a los medicamentos, la salud no puede relegarse a un sector marginado. Tiene que ser una prioridad en la formulación de nuestra política exterior, porque cuando se adoptan decisiones sobre política exterior y ocurren acontecimientos a nivel internacional, estos factores tienen repercusiones importantes en el sector de la salud.

Muchos de nosotros aún nos estamos recuperando de los efectos de la crisis financiera mundial. La financiación se ha agotado y las corrientes de asistencia se han reducido a un mínimo. Las repercusiones en el sector de la salud son graves. El acceso a medicamentos a precios asequibles es una necesidad imperiosa que deben abordar los encargados de adoptar decisiones tanto en materia de salud como de política exterior. El acceso a los proveedores de servicios de salud también es una cuestión de vida o muerte. Estas son sólo unas de las principales razones por las que la salud mundial y la política exterior deben encararse de manera más estrechamente coordinada. La comunidad internacional puede contribuir a garantizar la salud mundial promoviendo políticas que se centren en las necesidades básicas de la población, cuya atención se ha visto profundamente perjudicada por la crisis financiera mundial.

Una población que no esté sana no beneficia a nadie. Perjudica el desarrollo socioeconómico, y eso se propaga a todos los segmentos del país, la región y la comunidad internacional.

Sin embargo, un entorno en el que la salud mundial tiende a influir en la política exterior es un entorno que reviste suma importancia para las generaciones presentes y futuras. Para encarar la salud a nivel mundial se requiere centrar la atención en las necesidades básicas del ser humano. Cuando se atiendan esas necesidades básicas, habremos fomentado las condiciones necesarias para un desarrollo integral y duradero.

Actualmente muchas de nuestras delegaciones se centran en Copenhague y en las negociaciones relativas al cambio climático que se celebran allí. Los miembros de la CARICOM siguen con suma atención esos debates, pero también sitúan la cuestión del cambio climático en el ámbito de la salud mundial. Para la CARICOM, el aumento del nivel del mar y la contaminación afectan el suministro de alimentos y nuestra agua, y aumentan la posibilidad de que haya epidemias. Todo esto afecta nuestra salud. Este ejemplo demuestra la interconexión que existe entre la política exterior y la salud mundial. Constituye una razón por la cual nosotros, como Estados Miembros, debemos respaldar la iniciativa que se examina aquí el día de hoy.

La CARICOM respalda la opinión del Secretario General de que para muchos países será imposible mejorar la salud mundial si no se encara la carga cada vez mayor de problemas de salud relacionados con enfermedades no transmisibles. Las enfermedades no transmisibles son una epidemia silenciosa que amenaza las esperanzas de todos de que mejore la salud mundial. Ya no podemos seguir en silencio. Estas enfermedades causan el 60% de las muertes que se producen en todo el mundo.

La implicación socioeconómica es que esas muertes están vinculadas a la pobreza. No podemos encarar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sin considerar tanto las causas como los efectos de las enfermedades no transmisibles en la comunidad internacional. Las enfermedades no transmisibles deben incluirse en los debates mundiales sobre el desarrollo, y los indicadores sobre enfermedades no transmisibles también deben incluirse en el sistema central de verificación y evaluación de los ODM.

En la Cumbre de la CARICOM sobre enfermedades crónicas no transmisibles celebrada en 2007, los objetivos fueron establecer un enfoque regional en materia de prevención y control de enfermedades transmisibles para examinar la carga de las principales enfermedades y proponer soluciones. Contra el telón de fondo del examen exitoso del problema en esa Cumbre, que tuvo como lema “Detener la ola de enfermedades no transmisibles en el Caribe”, y de la declaración de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada recientemente en Trinidad y Tobago, donde se refrendó esta propuesta de la CARICOM, la CARICOM tiene la intención de presentar una iniciativa y una resolución para que se celebre una cumbre sobre enfermedades no transmisibles que tendría lugar en un futuro no muy lejano. Esperamos con interés que se celebre un debate constructivo con los Estados Miembros para otorgar la debida atención a esta cuestión en el plano internacional.

Para concluir, la CARICOM reitera su convicción de que una mejor promoción de la política exterior y un mayor compromiso con los problemas relativos a la salud podrían mejorar las medidas colectivas que se adopten sobre la base de los resultados en materia de salud mundial. Por consiguiente, respaldamos la visión expresada en la Declaración Ministerial de Oslo de que la salud mundial debería estar ubicada en un lugar estratégico en el programa internacional. Esperamos que la comunidad internacional conceda a esta cuestión la atención que merece a medida que avanzamos en la promoción de la salud mundial y de la política exterior.

**Sr. Liu Zhenmin** (China) (*habla en chino*): La delegación de China acoge con beneplácito la nota presentada por el Secretario General con arreglo a este tema del programa (A/64/365). También acogemos con agrado el debate de la Asamblea sobre la salud mundial y la política exterior.

En el año transcurrido, la crisis financiera y económica internacional ha planteado graves problemas para la salud pública mundial. Los departamentos de salud de distintos países enfrentan innumerables dificultades, como reducciones presupuestarias y un desequilibrio cada vez mayor entre la oferta y la demanda. Mientras tanto, la gripe H1N1 sigue propagándose en todo el mundo y constituye una amenaza directa para la salud pública y el desarrollo socioeconómico de todos los países. Debido a esta situación compleja, es muy importante

que la Asamblea General celebre una vez más un debate sobre la salud mundial y la política exterior. La delegación de China quisiera poner de relieve los siguientes aspectos.

Primero, se debe fortalecer la cooperación para responder a la crisis de salud pública mundial. En el mundo actual, en el que se acusa una mundialización económica cada vez mayor, las repercusiones de los problemas de salud pública también tienden a ser mundiales. Ningún país puede encarar estos problemas por sí solo. La comunidad internacional debe crear una base de recursos y trabajar de consuno para fortalecer el intercambio de información, tecnología y experiencia en materia de prevención y control para detener la propagación de epidemias importantes en todo el mundo, incluida la de la gripe H1N1.

Segundo, se debe intensificar el apoyo al sector de la salud de los países en desarrollo. Tres Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) están relacionados en forma directa con la salud pública. Actualmente, los progresos que han alcanzado los países en desarrollo para cumplir los ODM relacionados con la salud han sido lentos. La situación en materia de salud materna e infantil es particularmente preocupante. Los países desarrollados deben mantener y aumentar su apoyo y su asistencia al sector de la salud de los países en desarrollo y ayudar a estos últimos a consolidar su capacidad a fin de que puedan estar mejor preparados para enfrentar los efectos de la crisis financiera.

Tercero, se debe establecer un sistema de salud pública sólido. Además de servir como base sólida para encarar diversas epidemias nuevas o brotes súbitos de pandemias, un sistema sólido de salud pública es también un requisito esencial para mejorar el bienestar de la población. Los países deben otorgar prioridad al mejoramiento de los sistemas de salud pública en su planificación del desarrollo social y económico, aumentar los aportes financieros para el sector de la salud y realizar todos los esfuerzos posibles para reducir los efectos de la crisis en las familias pobres y los grupos vulnerables. Es necesario tratar de mejorar la coordinación de las políticas entre organismos, movilizar la participación de la sociedad civil y aumentar la cobertura del sistema de salud pública.

El Gobierno chino considera muy importante desarrollar la salud pública. En los últimos 60 años, desde que se fundó la nueva China, hemos avanzado mucho en el sector de la salud y la atención médica. El

número total de instituciones de atención sanitaria y médica ha aumentado de 3.670 a 278.000 y la esperanza de vida media de los 35 años a los 73. El índice de mortalidad materna se ha reducido de 1.500 por 100.000 a 34,2 por 100.000 y la mortalidad infantil de 200 por 1.000 a 14,9 por 1.000. Además, China está logrando antes del plazo previsto las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativas a la reducción de los índices de mortalidad de los lactantes y los niños menores de 5 años y a la prevención y el tratamiento de la malaria.

Para hacer frente a las repercusiones negativas de la crisis financiera internacional, el Gobierno chino ha dado prioridad a la reforma del sistema de atención médica y sanitaria, con miras a aumentar la demanda nacional y mejorar el bienestar de la población. Se ha puesto en marcha un nuevo programa de reforma de la atención sanitaria con un presupuesto estimado de 850.000 millones de yenes para los próximos tres años a fin de agilizar la creación de un sistema de seguro para la atención primaria. Se prevé que para el año 2011 la cobertura del nuevo plan cooperativo de seguro sanitario rural y de seguro sanitario básico para trabajadores y residentes urbanos haya superado el 90%. Esta iniciativa ha aumentado considerablemente las expectativas de la población en materia de consumo, lo que da un nuevo impulso al desarrollo social y económico de China.

China ha participado activamente en la cooperación internacional en materia de salud y a través de varios canales ha establecido un contacto amplio y plurifacético con otros países y con organizaciones internacionales pertinentes. Este año, China auspició la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, así como el Simposio Científico Internacional sobre Respuesta y Preparación para la Pandemia de la Gripe por el Virus A (H1N1). Los participantes de esos dos eventos mantuvieron un profundo intercambio de experiencias sobre los temas, respectivamente, de la promoción de la alfabetización sanitaria y la política de salud pública sobre la propagación de la pandemia de la gripe.

En julio, China participó en la presentación voluntaria nacional en el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de los objetivos y los compromisos internacionales en materia

de salud pública mundial. Mi Gobierno, en la medida de sus capacidades, también ha proporcionado asistencia a otros países en desarrollo mediante la formación de personal sanitario, el envío de equipos médicos, la construcción de hospitales y el suministro de medicamentos gratuitos, aportando así una contribución positiva a la mejora de la salud de la población de países en desarrollo.

Desde el brote de la gripe por el virus A (H1N1), el Gobierno chino ha respondido con seriedad y ha emprendido una serie de medidas enérgicas, ordenadas y efectivas de prevención y control, para contener la propagación de la enfermedad en la medida de lo posible. Mientras tanto, hemos redoblado los esfuerzos para desarrollar y elaborar vacunas. Hasta la fecha, hemos logrado evitar que la pandemia provoque grandes trastornos en nuestro desarrollo social y económico y hemos conseguido mantener la normalidad en la vida laboral y cotidiana de la población. Nuestros esfuerzos de control y prevención han contado con el apoyo del público y con un reconocimiento internacional.

En este proceso, el Gobierno chino también ha mantenido estrechos contactos con la comunidad internacional y ha introducido los ajustes oportunos a sus políticas y medidas de conformidad con la práctica consuetudinaria internacional y, en la medida de lo posible, ha proporcionado asistencia a algunos países en desarrollo. China continuará trabajando incansablemente para mejorar el control de la pandemia; dar prioridad a la mejora del control y la prevención en escuelas, comunidades, ciudades y aldeas; acelerar la vacunación de grupos susceptibles y vulnerables; y minimizar el número de casos graves. Por otro lado, el Gobierno adoptará otras medidas a fin de aumentar la concienciación pública sobre la importancia de la prevención y para prepararnos adecuadamente para posibles cambios en la pandemia, a fin de velar por la salud de la población y por un buen desarrollo económico sin trabas.

**Sr. Osuga (Japón)** (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón, quisiera formular una declaración sobre el tema del programa “Salud mundial y política exterior”. Primero, mi Gobierno quisiera expresar su agradecimiento por la nota del Secretario General titulada “Salud mundial y política exterior: oportunidades y desafíos estratégicos” (A/64/365), preparada en colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Mi

Gobierno también quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias por su ardua labor al facilitador del proyecto de resolución (A/64/L.16) correspondiente a este tema, Sr. Luvuyo Ndimeni, Representante Permanente Adjunto de Sudáfrica en Ginebra.

El Gobierno del Japón considera que la salud mundial es un pilar importante de su política exterior. En 2008, tanto la Cuarta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África como la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Toyako, Hokkaido, se centraron en la salud mundial y en el fortalecimiento de la asistencia a África. Durante la serie de sesiones de alto nivel del examen ministerial anual que se celebró en julio en el Consejo Económico y Social, y en la que la salud mundial fue el tema principal, el Sr. Shintaron Ito, Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón, expuso nuestra presentación nacional voluntaria, la única de un país desarrollado entre los países que participan en las presentaciones nacionales voluntarias. El Japón también ha sido uno de los principales donantes al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y continuará aplicando sistemáticamente sus compromisos en materia de salud mundial.

Aunque se ha registrado un progreso sustancial en algunas esferas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, conviene que siga aumentando la determinación de la comunidad internacional en cuanto a las necesidades sanitarias mundiales para lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud para el año 2015. Conviene seguir abordando elementos esenciales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la salud infantil y materna y las mejoras en materia de agua y saneamiento, de manera que podamos lograr un progreso real hacia esas metas.

En las economías emergentes, así como en los países más desarrollados, se registra un mayor aumento de los casos de enfermedades no transmisibles, como trastornos cardiovasculares y diabetes, y de lesiones debidas a problemas de seguridad vial. Esto pone de manifiesto la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas de protección social y salud, así como la colaboración internacional a través del intercambio de información basada en las enseñanzas adquiridas. Desde la perspectiva de la seguridad humana, los Gobiernos y la comunidad internacional deberían velar por que los efectos negativos de las crisis financiera, económica y alimentaria sobre la salud y el bienestar

de la población más vulnerable se reduzcan al mínimo mediante respuestas apropiadas y oportunas.

Incluso los países desarrollados están sufriendo los estragos de la infección por el virus H1N1 y de otras enfermedades transmisibles emergentes. Para hacer frente a ese tipo de enfermedades, la comunidad internacional debe preparar una respuesta coordinada que se ajuste a las normas acordadas internacionalmente, como el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS. Todavía hay muchas cuestiones pendientes en materia de salud mundial y por consiguiente hacen falta medidas concertadas de la comunidad internacional. A tal efecto, el Gobierno del Japón continuará trabajando para ahondar en el debate sobre salud mundial y política exterior, junto con sus asociados de la Asamblea General.

**Sr. Barton** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a Sudáfrica y a los demás patrocinadores la apertura y la consideración que han demostrado al trabajar en el proyecto de resolución relativo a este tema (A/64/L.16). Lo valoramos en sumo grado.

Lograr salud mundial para todos es una de las máximas prioridades de los Estados Unidos. Reconocemos que, a pesar de la honesta labor de muchos, queda mucho trabajo por hacer para atender las necesidades de los más vulnerables y forjar una auténtica cooperación internacional en torno a esta cuestión fundamental. Este es un momento único: un momento en el que convergen los desafíos mundiales de salud y nuestra voluntad colectiva de afrontarlos. El hecho de que se haya presentado este proyecto de resolución sobre salud mundial a la Asamblea General corrobora la gran importancia del desafío y de la oportunidad. Por su parte, los Estados Unidos se comprometen a colaborar con la familia de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a fin de ampliar el acceso a la atención sanitaria, reducir las disparidades en materia de salud y construir un mundo más justo.

La necesidad salta a la vista: 26.000 niños mueren cada día de pobreza y de enfermedades prevenibles. Millones de personas mueren cada año de enfermedades que se pueden tratar. Los índices de infección con el VIH/SIDA siguen siendo demasiado elevados —en los Estados Unidos y en otros lugares— y cada vez hay más mujeres afectadas. Los Estados Unidos han adoptado iniciativas, como el Plan de

Emergencia del Presidente para luchar contra el SIDA, que ha ayudado a salvar la vida de más de 1 millón de personas en todo el mundo. Sin embargo, los estadounidenses también saben que sólo podremos abordar los enormes desafíos que tenemos por delante si actuamos de consuno.

Nos comprometemos a hacer lo que nos corresponde para fomentar las capacidades nacional e internacional. Respaldamos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tres de los cuales se refieren explícitamente a problemas sanitarios, y todos los cuales mejorarán el bienestar de nuestros conciudadanos. Consideramos que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA es un modelo innovador y admiramos la cohesión del UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de las Naciones Unidas, al adoptar los últimos pasos para erradicar la poliomielitis, igual que hicieron las Naciones Unidas al frente de los esfuerzos por librar al mundo de la viruela. La nuestra es una alianza con todos los Estados Miembros, como hemos visto en el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Sin embargo, eso no es sino el comienzo.

Más recientemente, los Estados Unidos han contribuido a impulsar una nueva era de la salud mundial, en la que ya no combatamos la enfermedades y los trastornos de manera aislada, sino que tratemos de seguir un criterio integrado con respecto a la salud pública por el cual se entiendan y se aborden los múltiples factores que pueden amenazar la vida y las fuentes de sustento de nuestros ciudadanos. Para impulsar esta visión, el Presidente Obama ha anunciado una nueva iniciativa con arreglo a la cual se tratará de recaudar 63.000 millones de dólares en seis años para apoyar un modelo holístico de salud mundial. Un aspecto esencial será que se centrará en la mujer, con especial hincapié en los niños y las familias. Cada minuto de cada día, una mujer muere a consecuencia de complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Esta iniciativa contribuirá a reducir la mortalidad materna e infantil y apoyará a toda una serie de servicios de planificación familiar y salud reproductiva a fin de evitar millones de embarazos no deseados.

Con la nueva iniciativa del Presidente también ampliaremos los esfuerzos que realizamos actualmente para luchar contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis y dedicaremos más atención a abordar enfermedades

tropicales que se han descuidado. Quiero insistir en la prevención de enfermedades y en la búsqueda de estrategias no sólo para combatir las enfermedades, sino también para afrontar las condiciones que las favorecen. Con hincapié en la mejora de la medición, la supervisión, la evaluación y la investigación, así como en la implicación nacional, esta iniciativa ayudará a fortalecer los sistemas sanitarios de todo el mundo. Se aprovecharán nuevos recursos para hacer inversiones rentables y contrastadas científicamente en programas sostenibles desde el punto de vista local, a fin de mejorar la salud de las comunidades y garantizar un mayor acceso a la atención sanitaria para aquellos que la necesitan.

El acceso a los medicamentos es fundamental para la salud física y mental. Existe una amplia variedad de políticas y medidas para que se pueda ejercer ese derecho y consideramos que en este proyecto de resolución no debería tratarse de definir ese contenido. Nos comprometemos a mejorar la salud mundial y consideramos que debemos trabajar de consuno para alcanzar los objetivos que compartimos. A la hora de aplicar una nueva iniciativa de salud mundial, los Estados Unidos tratarán de contar sistemáticamente con el asesoramiento y los conocimientos de los Estados Miembros. Nuestra iniciativa se caracterizará por la integración y la coordinación estratégicas, las alianzas internacionales, la cooperación y las consultas. Juntos abordaremos desafíos que desde hace varios decenios plagan nuestro planeta y aplicaremos una nueva estrategia general para mejorar la salud mundial.

Los Estados Unidos no pueden ayudar a resolver estos problemas sin la colaboración de los demás. Una pandemia que empiece en una nación puede propagarse más allá de las fronteras con la misma facilidad que una tormenta. Para mejorar, hará falta un sistema basado en la confianza mutua que promueva el bienestar de todos. Ese es el compromiso de los Estados Unidos: trabajar con otras naciones para proteger a los vulnerables, atender a los enfermos y mejorar la salud de todos.

**Sr. Heller** (México): Mi delegación agradece a los integrantes del Grupo de Oslo la presentación de esta iniciativa, la primera de carácter sustantivo desde que se introdujo este tema en el programa de la Asamblea General el año pasado. Como hemos podido constatar, la cuestión de la salud pública ha sido un

punto neurálgico en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas en este año.

Para México, los temas de salud son transversales y van más allá del ámbito de los ministerios de salud y de la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que es necesario que estas entidades se coordinen e intercambien información con los ministerios de relaciones exteriores y que, a su vez, las cancillerías incluyan los temas de salud en su agenda. Un ejemplo de esta coordinación se pudo observar recientemente, durante la crisis de la gripe A (H1N1) que afectó a México antes que a otros países. La respuesta responsable, transparente e inmediata de nuestro país fue posible gracias a la exitosa coordinación de nuestra Cancillería con nuestro Ministerio de Salud, así como a la expedita comunicación con la OMS.

La experiencia de México en la emergencia derivada del virus A (H1N1) destacó, entre otras cosas, que para poder superar la crisis sanitaria es necesario que los actores gubernamentales y sociales trabajen coordinadamente. Además, para garantizar la salud de la población es necesario actuar bajo el principio de la cooperación internacional teniendo en consideración que ésta no debe limitarse a las situaciones de emergencia.

Asimismo, es primordial destacar la importancia de la cooperación internacional para compartir información relativa a la aparición de nuevos virus, ya que solamente de esta manera se podrá hacer frente a posibles amenazas a la salud pública mundial. En este sentido, cabe recordar que México compartió con la comunidad internacional la cepa del virus A (H1N1) para que se pudiera desarrollar la vacuna que contribuya a prevenir y evitar un grave problema sanitario que complicaría las posibilidades de desarrollo humano, principalmente de los más vulnerables y desprotegidos. En cuanto a la crisis sanitaria derivada del virus A (H1N1), se debe destacar el apoyo y la cooperación permanente de la OMS, que ha impulsado lineamientos de coordinación para articular una respuesta estratégica de la comunidad internacional frente a esa pandemia.

Mi delegación toma nota del informe del Secretario General sobre salud mundial y política exterior (A/64/365), el cual analiza de manera amplia la interrelación que existe entre la salud, la reducción de la pobreza y el desarrollo, así como la función que

desempeña la salud en la formulación y aplicación de la política exterior.

Sin embargo, nos preocupa que en este informe se aborde la cuestión de los migrantes de una manera parcial al considerar que la migración en gran escala ha aumentado la frecuencia y el número de amenazas para la salud nuevas y reemergentes, y que la gripe pandémica por el virus A (H1N1) es la más reciente de una serie de amenazas de ese tipo, como se afirma en el párrafo 12 del informe. Esta afirmación podría impactar negativamente la percepción de los migrantes y favorecer el exacerbamiento de actitudes xenóforas.

La migración por sí misma no debe ser concebida como una amenaza a la salud sino que son las condiciones en las que se mueven las poblaciones las que las ponen y las colocan en una situación de vulnerabilidad ante las enfermedades. Esperamos que estas afirmaciones sean corregidas en futuros informes, acorde con las perspectivas adoptadas multilateralmente respecto a la cuestión de los migrantes por la propia Asamblea General y por otros organismos especializados.

El proyecto de resolución que se presenta el día de hoy (A/64/L.16) representa directrices políticas concretas por parte de la Asamblea General para abordar la cuestión de la pandemia de la influenza A (H1N1); reconoce que falta mucho por hacer, en particular en materia de producción de vacunas; y también enfatiza la importante cuestión de los recursos humanos para la salud y la política exterior. Esta es una resolución que puede ofrecer beneficios concretos en esos temas. En este sentido, mi delegación ha decidido copatrocinar este proyecto de resolución.

**Sr. Momen** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Encomiamos al Secretario General y a la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por haber preparado conjuntamente un informe exhaustivo, titulado “Salud mundial y política exterior: oportunidades y desafíos estratégicos”, que figura en el documento A/64/365.

El informe que nos ocupa señala debidamente los desafíos de la salud mundial, tales como su papel en la seguridad nacional e internacional, la importancia fundamental de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a la salud, el acceso a un sistema de salud pública asequible, el apoyo internacional necesario para ese sistema de salud y la integración de las cuestiones relativas a la salud en otras

políticas intersectoriales, incluida la política exterior. Estamos de acuerdo en que las políticas exteriores mundiales se ven muy afectadas, entre otras cosas, por la seguridad, el control de armamentos y los conflictos, las consecuencias de la crisis económica y financiera, los desastres naturales, el cambio climático, la inseguridad alimentaria y la migración transfronteriza.

El sistema de salud pública sigue siendo cuando menos precario en muchos países en desarrollo. La propagación de enfermedades nuevas y emergentes ha exacerbado todavía más la situación. La gripe aviaria y el síndrome respiratorio agudo severo han tenido consecuencias devastadoras para la salud pública de muchas naciones. La reciente pandemia de gripe por el virus A (A1N1) nos ha recordado una vez más la envergadura y la precariedad de la respuesta mundial a esas pandemias a gran escala. Los frecuentes desastres naturales son otra amenaza para el sistema de salud. El aumento de las migraciones, la urbanización y los conflictos también contribuyen a la posible aparición de enfermedades. Es probable que los países menos adelantados, en particular los países especialmente vulnerables al cambio climático, se vean desmesuradamente afectados por esos desafíos.

La salud es fundamental para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es el tema de tres ODM y una condición fundamental para la mayoría. Por ello, recalamos la necesidad de cumplir los ODM relativos a la salud como medio esencial para el desarrollo socioeconómico. Estamos profundamente preocupados por los progresos relativamente lentos en su cumplimiento, en especial como consecuencia de la falta de recursos y capacidades de los países en desarrollo. Tememos que, con el cambio climático, enfermedades nuevas y ya existentes pero más mortíferas afecten a quienes viven en países más vulnerables, y que ello imponga nuevas obligaciones.

Nos complace la declaración ministerial aprobada en el examen ministerial anual que celebró el Consejo Económico y Social en 2009 en torno al tema “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud mundial”. En especial, nos complace observar que se ha hecho hincapié en pedir que se preste más atención a hacer frente a la creciente carga de las enfermedades no transmisibles para la economía, sobre todo para las de los países de ingresos bajos o medianos. También me complace que el Secretario General esté interesado en que las cuestiones relativas a la salud mundial

consten como prioridad en el programa de trabajo del año próximo. Instamos a los Estados Miembros a aplicar cabalmente las resoluciones 58/3 de 27 de octubre de 2003, 59/27 de 23 de noviembre de 2004 y 60/35 de 30 de noviembre de 2005, todas ellas tituladas “Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial”, sobre todo en los países en desarrollo.

Nos preocupa profundamente la falta de trabajadores de la salud así como su dispar distribución en los países y en todo el mundo, sobre todo su escasez en los países en desarrollo, que socava los sistemas de salud de esos países. Recalamos categóricamente la importancia de las acciones nacionales e internacionales encaminadas a superar las dificultades que tienen los países en desarrollo para retener al personal de salud cualificado y, en ese sentido, apoyamos la conclusión de un Código de prácticas de la OMS sobre la contratación internacional de personal de salud.

Mi delegación insta decididamente a los Estados Miembros, sobre todo a las naciones desarrolladas, a intensificar su compromiso con la capacitación de más trabajadores de salud altamente cualificados en todos los ámbitos sanitarios, como trabajadores de la salud comunitaria, trabajadores de la salud pública y paraprofesionales. Alentamos la ampliación de los programas de cooperación internacional en ese sentido, incluidas la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular.

La salud pública sigue siendo un gran desafío para Bangladesh. El Gobierno da prioridad al desarrollo del sector de la salud como parte integrante del desarrollo socioeconómico general. Bangladesh persigue el principio de cobertura sanitaria y accesibilidad universales, y la mejora de la calidad de vida. Se hace especial hincapié en los pobres y en los grupos más vulnerables. La estrategia del sector de la salud y la población introducida en 1999 es la base de la política de salud nacional de Bangladesh.

Nuestro país también es propenso a diversos desastres naturales, que con frecuencia entrañan peligros nefastos para la salud. Para hacerles frente, Bangladesh ha adoptado una política nacional sobre la gestión de emergencias sanitarias y procedimientos de operación estándar para la gestión de las emergencias humanitarias. Esos instrumentos definen lo que debe hacerse para hacer frente a las consecuencias negativas que tienen en la salud pública los desastres naturales y

las emergencias, y para la recepción de la ayuda externa. El Gobierno de Bangladesh ha introducido un programa de inversión estratégica a largo plazo para la salud, la nutrición y la población. Esos programas y políticas pragmáticos han contribuido a la rápida mejora de nuestros indicadores de desarrollo humano básicos.

En nuestra opinión, cuatro estrategias han contribuido a los avances en el progreso humano de Bangladesh. La primera son las alianzas activas con la sociedad civil. El gran número de organizaciones no gubernamentales son fundamentales para mejorar el acceso a los servicios básicos mediante programas innovadores. La segunda son las transferencias de recursos para fines concretos. Los objetivos de diversos programas de alcance han sido mejorar la nutrición y aumentar los incentivos para el desarrollo humano. La tercera es ampliar los programas de salud mediante alianzas entre los sectores público y privado. Se ha procedido a la ejecución de programas de inmunización en Bangladesh mediante alianzas con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales.

La cuarta estrategia son los ciclos virtuosos para la educación de la población femenina. La mejora del acceso a la salud y la educación para las mujeres, relacionada con el aumento de las oportunidades de empleo y de acceso a microcréditos, ha aumentado las opciones y empoderado a las mujeres. Estas se han convertido en catalizadores cada vez más potentes para el desarrollo, y exigen un mayor control sobre la fertilidad y el espaciamiento de los partos, educación para sus hijas y acceso a los servicios.

Hemos podido demostrar que no es dependiendo de la ayuda extranjera como se logran progresos, aunque el apoyo internacional sea necesario. Lo que creemos es que, cuando una nación puede valerse por sí misma con iniciativas propias, los cambios patentes son una consecuencia lógica. Señalo a la atención los microcréditos y la educación no académica de las mujeres, por ejemplo, conceptos en los que Bangladesh ha sido pionero. De ese modo ha cambiado por completo, para bien, nuestro panorama social, al igual que muchos otros comparables. Por ello, estamos convencidos de que se precisan medidas innovadoras nacionales para abordar problemas como a la salud pública mundial.

Bangladesh cree que las Naciones Unidas son un instrumento muy eficaz para el cambio. Por ello, en las

Naciones Unidas con frecuencia defendemos causas no perdidas sino nobles, causas con frecuencia discretas. La diabetes es un ejemplo que viene al caso. Se trataba de una causa discreta, puesto que se ha reconocido que es un asesino silencioso. En todo el mundo, la padecen 230 millones de personas y el número se duplicará antes de 2030. Como es una enfermedad crónica, también es una afección costosa con graves consecuencias para las personas y las familias. Por ello, mi delegación inició en 2006 la resolución 61/225 relativa a la diabetes, con el objeto de concienciar políticamente en el mundo sobre el problema. La resolución se aprobó por consenso. Reiteramos nuestro profundo agradecimiento a los representantes por el apoyo que nos prestaron en 2006, y con el que nos gustaría seguir contando para que en el futuro se adopten nuevas medidas de promoción de iniciativas como esa.

Esperamos participar activamente en los próximos debates y exámenes de cuestiones de salud mundial.

**El Presidente interino (habla en inglés):** Hemos escuchado al último orador en el debate del tema 123 del programa.

Quisiera informar a la Asamblea de que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/64/L.16, Jamaica se ha convertido en copatrocinador.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.16?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.16 (resolución 64/108).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 123 del programa.

### **Tema 117 del programa**

#### **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Entiendo que no hay ninguna petición de examinar este tema en el período de sesiones en curso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea posponer el examen de este tema hasta el sexagésimo quinto período de sesiones e incluirlo en el programa provisional de ese período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Así concluye nuestro examen del tema 117 del programa.

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

### **Programa de trabajo**

**El Presidente (habla en árabe):** Se informa a los miembros que el examen del subtema g) del tema 111 del programa, “Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz”, el subtema h) del tema 122 del programa, “Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer”, y el subtema b) del tema 3 del programa, “Informe de la Comisión de Verificación de Poderes”, que se había programado para el lunes 14 de diciembre de 2009, se ha aplazado para una fecha posterior, que se anunciará.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*